Lúnes 30 de Enero de 1888 — Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos — AÑO IV — Núm. 1370

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M N	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTADAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106 CANGALLO — 106

BIBLIOTECA ... NACIONAL

REDACCION

Pavadas del lúnes

La Nacion tiene una coleccion de sonatas, como los organistas.

Estos siquiera la suelen tocar gratis permaneciendo horas enteras en las bocascuadras (como dice Morel).

La Nacion las hace pagar caras, siendo el diario menos barato de ambas Américas.

Sonata N° 1.—Variaciones sobre el Intendente.

Música champurreada, como el español de este párrafo.

«Cuando el actual Intendente municipal se recibió de su puesto, se creyó generalmente que algo habria detrás de la confianza que aceptaba continuar y que anunciaba superar la obra sin precedente llevada á cabo por su antecesor».

Cuando el *actual*,—y como puede ser otro que el *actual*,—se creyó, fué *La Nacion* la primera en creer; pero porque no sacó su tajada, una tan grande como la que le daba el ex-intendente,—aqui fué Troya!

No queremos discutir los méritos del señor Alvear, ní su obra. Pero es pedirles peras al olmo esperar que el doctor Crespohaga como su antecesor, que ande como cuando la historia de los «decheros» revolver en mano haciendo volcar tarros de leche en las afueras de la ciudad.

Sonata N° 2. — Variaciones sobre las próximas elecciones.

Nunca leimos verdades de Pero Grullo coms estas:

«Una eleccion se gana siempre, cuando se gana, contra algun partido político. ¿Qué se contestará el 6 de Febrero cuando se pregunte quién ha perdido las elecciones?

«Pues si me veo en el primer terceto, no hay cosa en los cuartetos que me espante».

Se *contestará* que las hemos ganado contra una oposicion que está desorganizada, porque no tiene bandera, y que no obstante sus ínfulas aristocráticas (*versus* mitristas), ha andado haciéndole la corte á Leandro Alem, que es el único caudillo electoral de antaño que conserva algunos ahorros para cuando llegue el caso de no trabajar *pour le roi de Prusse*.

Sonata n° 3.—Variaciones sobre el Correo.

«Ha llamado la atencion la medida adoptada, sin publicidad, por la Direccion Genaral de Correos y que consiste en la intimecion hecha á los carteros de tomar carta de ciudadania argentina ó dejar el puesto.»

La medida ha sido buena, y por eso, y solo por eso, ha llamado la atencion.

La Nacion quiera que se la *expliquen*.

Pues «ocurra donde corresponde.»

Mándele un *interviewer* ó *reporter* al doctor Cárcano, y ya verá que no se ahoga en un dedal de agua.

Por lo pronto podemos asegurarle que en el *rosario* (con permiso de «Tres Batatas») de suposiciones é interrogaciones que hace, no hay una sola cuenta real,—y que se le queman los libros.

Sonata N° 4.—La mala situacion del país.

La contestacion que el pais le dá esta semana, ya que en ese terreno se coloca *La Nacion* es: el oro en baja.

El extranjero dice de Lóndres:

En esta bolsa ha terminado en alza de 1/2 por ciento el empréstito argentino de 1881, de 6 0/0 de interés ó sea á 101 1/2 por ciento.

El empréstito de 1882 de 6 0/0 de interés cotízase á 102 0/0 sin variacion.

Se ha producido una suba de 1/4 0/0 en las cédulas hipotecarias provinciales série 1 á 63 0/0».

Eso llámase en español, tapon de boca.

Despues de estas derrotas, Morel debiera hacerse volar la tapa de los sesos,—si los tiene.

Son tantos los dilates en que incurre!

POST SCRIPTUM.

Vamos mal, no hay duda; pero la misma *Nacion* consigna que, segun datos estadísticos recogidos en la Oficina de Inmigracion, el número de inmigrantes llegado á nuestro puerto hasta ayer, ascendia á 12,839, habiendo esperanza de que para fin del mes llegue la cifra á 16,000 próximamente.

Si, debemos caminar muy mal, porque no caminamos con aire mitrista (que es aire de guerra, magestuoso, proconsular), desde que en Estados Unidos, con 40 millones de atraccion y la mitad de la distancia de Europa, solo tuvieron el año pasado 365,453 inmigrantes (trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres).

Nosotros alcanzaremos este año, segun todos los antecedentes, á multiplicar doce por diez y seis mil (es la cifra de *La Nacion* que se queda corta), lo cuel nos dará, porque vamos mal, cuando menos *184,000*, mas de la mitad de lo alcanzado por los Estados Unidos.

Habrá que rebajar *sí*, digámoslo con pena,—los *cocineros* que piensan volver á refrescarse del otro lado del charco (franceses en su mayor parte).

Ingratos!

Cada uno de ellos *diz* que llevará en el *bolsico* (como dice Alberú), *La Nacion* com prueba de que este pais es una tierra en la que solo pueden estar á gusto y asimilarse á los hijos del pais, los italianos, pura gente *non sancta*.

Y se embarcarán cantando al son del organito de *La Nacion:*

Voy á mi tierra muy enojado
A contárselo á Carnot.

El Brasil y la República Argentina

Un nuevo y estrecho vínculo nos une al Brasil,—despues de los sacrificios comunes y gloriosos de la guerra que dió en tierra con la abominable tirania del Paraguay.

Ese vínculo,—es la convencion sanitaria, celebrada bajo los auspicios que se conocen, manifestados de una manera tan simpática y elocuente en el gran banquete que tuvo lugar en el Café de Paris, estándo presente el baron de Alençar, representante del Brasil entre nosotros.

En él se hizo merecida justicia á nuestro representante en Rio Janeiro, el señor don Enrique Moreno,—el cual goza de merecido crédito en la Córte fluminense, por el exquisito tacto que ha desplegado en el cultivo de nuestras relaciones, contribuyendo así á resolver cuestiones delicadas, que el tiempo habia hecho muy difíciles.

Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, el doctor Quirno Costa, ha sido secundado, cúmplenos decirlo, del modo mas satisfactorio por el señor don Enrique Moreno.

Ahora, hé aqui una de las consecuencias plausibles de estos hechos.

Dias pasados, así privadamente tuvo lugar una reunion de amigos del señor Moreno con el propósito de hacerle un obsequio, y de ella resultó que se nombrara una Comision compuesta de las siguientes personas:

Presidente—General Lucio V. Mansilla.
Vice idem—Don Bartolomé Mitre y Vedia.
Secretario—Florencio Madero.
Tesorero—Manuel Piera.
Vocales—D. Pedro Mallo, Dr. José M. Astigueta, Tulio Mendez, Francisco Seeber y Ataliva Roca.

Dicha Gomision, despues de algunas reuniones preparatorias, resolvió últimamente lo que se desprende del siguiente anuncio:

«DEMOSTRACION MORENO

Se invita á los que simpaticen con la idea de hacer una demostracion al señor Enrique B. Moreno, Ministro Argentino en el Brasil, por su importante participacion en los trabajos que han dado por resultado la celebracion de la convencion sanitaria internacional, á suscribirse para el obsequio que va á serle presentado: una cruz de honor.

Las suscriciones deben remitirse al Tesorero, señor Manuel Piera, Cangallo 42 1[2.

Cuota máxima, diez pesos m[n.

Esta suscricion quedará cerrada el 15 de Febrero.»

FÍGARO responde á esta iniciativa suscribiéndose con la cuota máxima de diez pesos nacionales.

Y encuentra que todo cuanto directa ó indirectamente tienda á estrechar los lazos de amistad solidaria con el Brasil es acto de buena y trascendental política.

Nuestros antepasados nos dejaron una triste herencia:—las disputas eternas entre las coronas de España y Portugal; pero un nuevo soplo de vida libre alienta á los estadistas brasileros y argentinos,—y unos y otros comprenden que las preocupaciones son hijas naturales del atraso y que la moderna civilizacion debe extirparlas, arrancándolas de cuajo hasta hacer que su recuerdo sea olvidado.

Domésticos

Pues señor, cuando lo creíamos mas *domestivado* al *Courrier de la Plata*, resulta (si será por razones de suscricion?), que se pone mas ágrio que un limon verde.

Monsieur *Nolet* ó *Noulet*,—tanto vale lo uno como lo otro, ambos significan *canal* para que corran las aguas, hace correr por las columnas del colega exótico unas teorías igualitarias que ni Sanson, el gran nivelador de la revolucion francesa, aceptaria.

Dice muy suelto de cuerpo, leed:

«Je demande á tout homme de bonne foi s'il est le *maitre* de son domestique et á tout domestique exerçant à Buenos Aires, s'il n'est pas plus patron que son prétendu patron».

Lo que vertido en lengua del país significa:

«Yo pregunto á todo hombre de buena fé si él es el amo, señor ó patron (*maitre* significa todo eso) de su sirviente, y á todo sirviente con carácter de tal en Buenos Aires si no es él mas patron que su pretendido patron».

Nos consideramos hombres de buena fé, nos damos por interrogadas por Monsieur *Nolet* ó *Noulet*, y le contestamos que su pregunta es un *macanazo*.

Y felícitamos al señor don Leon Walls, —por lo agradable que debe ser su existencia en un país donde se ha resuelto la cuadratura del círculo de la felicidad—siendo uno el muy atento servidor de sus sirvientes.

Monsieur *Nolet* ó *Noulet*, poco esperanzado, sin embargo, en que sus afirmaciones sean una realidad, compone una cancion titula a la *Relmpatracion*, cuyas coplas concluyen así:

«Fuis avec moi de ce pays,
«Tu étais esclave en Amérique
«En France tu seras domestique».

Lindo, nó?

NOTAS DEL DIA

Bartolito rebelado

Este Bartolito parece un muchacho grande con sus esplicaciones tan ingénuas en *La Sábana.*

Cualquiera diria que los lectores de esa hoja son para Bartolito tutores, curadores ó cosa así.

Ahi le ha caido la Municipalidad con una justísima multa por meterse á zonzo; esto es, por rebelarse contra la ordenanza que manda á los patrones inscribir á sus sirvientes, y ya lo tienen ustedes contándoles á sus lectores que se hizo esto, y despues hizo lo de mas allá y por último quedó hecho un héroe de los piés á la cabeza.

Paciencia necesitan los lectores que aguantan tanta sandez.

Miren qué heroismo! Negar que en el establecimiento de su papá haya portero!

Y cómo sabe la Municipalidad que *La Nacion* tiene portero?—pregunta.

Y vuelve á preguntar:

—Menos averigua Dios, debió contestarle el Inspector General. Pague y apele.

Con esa gente no se puede proceder de otra manera.

Lo van á hacer renunciar

Dice un colega de la mañana que el doctor Enrique S. Quintana va á renunciar la representacion de los artistas culinarios y garçones de hotel.

Apostamos cinco centavos á que esas son intrigas de Morel, ó cuando menos de Mr. Davilá, que no pueden conformarse con que despues de haber ellos gastado tanta tinta, haya venido un Juan de afuera á quedarse con el *pavito*.

Y la verdad que, si efectivamente el doctor Quintana no ha renunciado aun, lo van á hacer renunciar á fuerza de cargosidades.

Ellos saben que el doctor Quintana no es hombre de sus procederes; que es un abogado sério, honrado y amigo de enderezar las cosas por el camino directo.

Buscarán la manera de que las cosas se le tuerzan al doctor Quintana, y que éste, por no verlas marchar por donde desea, renuncie.

Y quedarán Morel y Mr. Davilá...

Qué batuque se armará entonces!

Bartolito sacará de nuevo á relucir los catorce mil cincuenta ejemplares que tira *La Sábana* en los dias que no aparece.

Mr. Davilá ponderará la fuerza de la rotativa que imprime *La Prensa* en dobleces.

Hasta que, por último, uno y otro,—Mr. Davilá y el correntino Morel,—se avendrán á que uno de los dos, cualquiera, represente, partiendo entre ambos las utilidades.

Flores bailante

El sábado empezaron los bailes de máscaras en el bonito teatro de San José de Flores, bajo la empresa del señor Ballesteros.

Numerosísima concurrencia de *ellos* y muy escasa de *ellas*.

Tiene su razon de ser: la Municipalidad se ha permitido el lujo de sancionar una ordenanza carnavalesca por la cual *las mascaritas* deberán pagar por *cada noche* de disfraz *un nacional.* Eso es algo disparatado y hablamos con respeto.

La mayor parte de las mujeres que se disfrazan para ir á los bailes públicos son pobres menestralas que no pueden hacer noche á noche el sacrificio de un nacional.

En la capital federal los permisos son pagados por las empresas teatrales, quienes á medida que van llegando las máscaras van comprándolos al agente correspondiente de la Municipalidad; pero esos permisos, que tambien valen un nacional, sirven para toda la temporada.

Tampoco estamos conformes con él, pues somos partidarios de que esa clase de contribucion odiosa deberia desaparecer; pero menos mal en la capital federal.

Y ya que hemos tocado este punto, seria de desearse que este año no aconteza lo del año pasado, llevando niñas á la policia porque no están munidas del dichoso permiso.

En la capital federal no se le exige á nadie que marche por las calles aisladamente, ó formando parte del corso.

Cuidado, pues, con otra *guarangueria* como aquella.

No era dia hábil

La Sábana da ayer un telegrama de Rio Janeiro, en que participa al respetable público que el Emperador del Brasil ha muerto.

Pero como el dia de ayer no era hábil para el agio de la Bolsa, *La Sábana* añade que esa noticia carece de fundamento.

Y cómo si carece de fundamento, la da?

Eso de contarle á uno una cosa para calamo currente encontrarnos con el desmeutido, será muy de Bartolito; pero tambien es tonto por demás.

La Sábana pudo llevar el sábado á la Bolsa la primera parte de su telegrama y habria obtenido, como aquel otro con la supuesta muerte del Emperador de Prusia, que el oro subiera dos puntos, cuando menos,

Así, si, conseguiria el objeto deseado, aunque al dia siguiente hubiese tenido que *rectificar*.

COLABORACION

Papalatria

Los diarios mas liberales se llenan del jubileo dcl idolo del Vaticano.

Castelar demostró en *La Nacion* la politica de fusion y de confusion del papa Leon XIII, que, comó el César en su Panteon, quiere amalgamar todos los cultos, al mismo tiempo que combinar todos los poderes temporales bajo su magisterio.

No es mas protestante Inglaterra que Alemania, puesto que el protestantismo es el individualismo evangélico, y no culto nacional y territorial. No pueden los Estados, sino los individuos, rendir homenaje al hombre que se puso como Dios en la tierra.

Segun *El Cemsor*, «es la verdadera apotéosis del papado,» es el Fabor del pontificado.

El panteismo internacional, el humanismo clerical, no puede confundirse, como lo cree Castelar, con el cristianismo; ya se pasó el tiempo de los concilios nacionales. Es meramente romana la monarquia pontificia. Es la resurreccion del cesarismo. Es mas política que religiosa la universalidad del papismo. Italia y Francia á dos combaten el poder temporal y contrastan la influencia teocrática»—para mantener, no solo su unidad, sino tambien su existencia.

Pedir el reintegro del papa en su poder temporal, es renegar el principio de la Revolucion francesa.

Castelar reconoció el carácter político de las demostraciones religiosas, que nada de religioso tienen.

Es falso que solo el partido ultramontano las inicia. Es verdad que solo este partido ultramontano las inicia con sus intolerancias y con sus apasionamientos, y les presta un carácter de todo en todo contrario al siglo nuestro.

«Divídense aquí los católicos ultramontanos en puros y mestizos», y en romanos y en viejo-liberales.

¡Qué diferencia entre la poblacion de los peregrinos del jubileo y la poblacion subterránea de las catacumbas!

Mientras que la Iglesia se aferre á la reivindicacion de su poder temporal, no habrá paz con la Iglesia romana.

Los pobres curas de aldeas de España, como lo dijo el corresponsal del *Correo Español*, consideraron el esplendor del Vaticano, sus suizos, sus camerieri de capa y espada, sus gendarmes, el ejército de sampietrini, no solo con miedo, sino con disgusto.

En la pobreza de su propio culto, no habian concebido la vision de San Pedro, todos los tesoros y todas las glorias del mundo que Jesús no quiso recibir de Satanás, rendiéndole homenaje y culto.

«Este espectáculo brillantísimo, este desfile asombra por su nov dad á los pobres curas, y l s deja absortos é incrédulos sobre la fábula del pobre preso del Vaticano.»

Este espectáculo nos prueba que el papismo es siempre el enemigo del Evangelio y de la civilizacion.

VARIEDADES

La mujer chilena

(De *La Ilustracion Argentina*)

I

Comentando en Lima la gloriosa victoria de Miraflores, obtenida por el ejército de Chile sobre el numeroso y bien atrincherado del Perú, un viejo y denonado militar hizo la siguiente interrogacion al eminente diarista Isidoro Errazuriz:

—¿Qué diferencia encuentra Vd. entre la mujer chilena y la mujer peruana?

—Yo creo, resp ndió el elocuente escritor al valeroso guerrero, que la *limeña* sabe envolverse la cabeza con el manto con mas gracia y lo lleva con mas donaire que la chilena; pero aseguraria que estando ambas á la cabecera de un hijo enfermo, no sabria aquella exclamar «¡hijo mio!» con tanta ternura como esta.

Tan noble rasgo de admiracion y justicia que enaltece á la mujer chilena, ha sido eternizado en los capítulos del bello libro que con el título de *Páginas de mi diario de campaña*, ha publicado en Paris el jôven bardo del Mapocho Alberto del Solar.

Esa galante cuanto exacta opinion, sintetiza las virtudes que distinguen y adornan el carácter de las hij s de este progresista giron de la América.

Las adorables hijas del Rimac reunen mas seductores encantos en sus gracias naturales; pero las beldad s de la patria albergan muy superiores sentimientos de ternura en su alma.

II

La historia y la poesía justifican ese pensamiento de respeto y de verdad, con hechos que revelan cuán noble y abnegada es la hija de este privilegiado suelo.

En la tradicion y los poemas de los primitivos tiempos de la colonia, brilla el amor patrio de ese ser superior que parece haber sido creado para hacer olvidar las desdichas de la tierra.

Asi mis no rememora la crónica de la revolucion emancipad ra el génio y las hazañas del heroismo de esa dulce deidad del hombre, destinada á preservarlo de las nostalgias del infortunio.

III

Como astros de esplendorosa luz en cielo sereno y sin nubes, destellan rayos vivísimos en la historia nacional, los nombres preclaros de Paula Jara Quemada, Agueda Monasterio, Josefa Aldunate, Luisa Recabárren, Cornelia Olivares, Javiera Carrera, Antonia Salas y Rosario Rosales, eternas estrellas que brillan en la gloria del martirio!

Paula Jara Quemada fué la generosa patricia que socorrió á San Martin, arriesgando su preciosa existencia, en su heredad de Paine, momentos despues de la derrota de la Cancha Raya a.

Agueda Monasterio, como Policarpa Salvarrieta en Nueva Grana a, se sacrificó en aras de la causa de la libertad por no revelar el secreto de la revolucion emancipadora.

Josefa Aldunate, fué un ángel de caridad que recorrió este pequeño paraiso que refrescan las brisas del Oceano y custodian las montañas.

Luisa Racabárren sirvió de inspiradora hábil y patriota al poeta Vera y Pintado, al periodista Camilo Henríquez, al guerrero Mackenna y al revolucionario Argomedo.

Cornelia Olivares predijo, delante del Nevado de Chillan, la victoria de las huestes de Mendoza en Chacabuco y Maipú.

Javiera Carrera vivió peregrinando en el hemisferio austral, como sus ilustres é infortunados hermanos, en pos del bello ideal de la libertad!

Antonia Salas tuvo por mision la augusta tarea de proteger á las desventuradas víctimas de la indigencia y de la tiranía.

Rosario Rosales, el mo elo de la fidelidad, saboreó las amarguras del destierro en la Isla de Juan Fernandez, por acompañar á su venerable padre en el ostracismo.

Esta heroina del amor filial, se asemeja en su historia á la abnegada hija de las selvas americ nas que el escultor José Miguel Blanco ha inmortalizado en el mármol, la que dió vida al obispo Las Casas por entre las rejas de la prision con la leche de su seno bendito.

IV

Como esas altísimas matronas, descuellan en el cuadro de la vida histórica de la República, otras almas femeniles, engastadas, como brillantes en rico metal, en las bellas formas de mujer.

En la educacion de la juventud, Eduviges Casanova, Cármen Aguirre y Victoria Cordovez.

Las artes cuentan á Isidora Zegers y á Luisa Tagle.

La po sia á Mercedes Marin, Quiteria Varas y Rosario Orrego.

El periodismo ha tenido su Delfina Gay, y Julieta Adam en Rosario Valdivieso y Rosario Ortiz.

Por doquier que se dirija la mirada, se verá á la mujer chilena revelando siempre virtudes antiguas, hijas de su nobleza de alma y de su elevacion de carácter.

V

La mujer chilena atesora en su pecho las cualidades que reunian las inolvidables madres de Esparta: abnegacion, pureza de costumbres, generosidad de corazon, elevaci n de miras en sus propósitos, culto por el arte, dulce afecto para la f milia y amor sin límites por la patria.

Ella es el ángel tutelar de este pedazo de Eden que nos cubre con la luz de sus glorias inmortales.

Pedro Pablo Figueroa.

LITERATURA

A...... Juana

Sentada tú en un divan,
yo sentado en un sillon,
vienen miradas y van,
que al cruzarse con afan,
clávanse en el corazon.
Pasó.... mas de una semana,
y aún el recuerdo no pierdo.
¿Te acuerdas tú tambien, Juana?
—No me acuerdo.

—

Provocando tus enojos,
y afrontando tus agravios,
lleno el rostro de sonrojos,
lo que dijeron mis ojos,
lo repitieron mis labios.
De aquella noche dichosa,
aun el recuerdo no pierdo:
¿lo recuerdas tú, mi hermosa?
—No recuerdo!

—

Tus lábios mudos quedaron;
tus mejillas se inflamaron
con las tintas del rubor,
y de tus ojos brotaron
vivos destellos de amor.
¡Qué momentos de placer!
¡Cual me entusiasm el recuerdo!
Mas..... ¿no te acuerdas, mujer?
—¡No me acuerdo!

—

Tu mano estrechó la mia,
y dándole álas el anhelo,
tal voló mi fantasia,
que ya pensé que vivia
con los ángeles del cielo.
Aun hoy dura mi delirio
cuando evoco aquel recuerdo!
¿No te acuerdas, mi martirio?
—No md acuerdo.

—

El iman de tu mirada
me atrajo, y con embeleso
y con el alma abrasada,
en tu boca perfumada
puse un dulcísimo beso
Me juraste de aquel dia
guardar eterno recuerdo. . .
¿No te acuerdas, Juana mia?
—No me acuerdo,

—

Gruesas lágrimas brotaron,
nó espresion de tus agravios,
y mis lábios las secaron,
y tus ojos se entornaron
al contacto de mis lábios.
No he dar nunca al olvido
de aquel instante el recuerdo.
¿Te acuerdas, mi bien querido?
—No me acuerdo.

—

De tus torneados brazos
lazos hiciste..... de flores,
y preso en aquellos lazos,
yo recibí tus abrazos
en prenda de tus amores.
Tu corazon no latía
ni late ante aquel recuerdo?
¿qué me dices, vida mia?
—No me acuerdo.

—

Así las mujeres son,
y en esto todas concuerdan:
entregan el corazon,
y en la primera ocasion....
no se acuerdan.

Salvador Alfonso.

SECCION AMENA

Casualidad

—Los grandes descubrimientos no se deben á la ciencia, sino á la casualidad.

—Tienes razon; casualmente yo me he hecho rico, casualmente soy feliz, y es probable que casualmente muera en el apogeo de la gloria...

—Audacía te dé Dios, hijo, que el saber poco te vale...

—Ahí tienes á Alfonso Guerrero, que pasó toda su vida estudiando la manera de hacerse rico, y está mas pobre que una araña.

—Siquiera una araña tiene su tela.

—En cambio, Leonidas Soto no sabe ya dónde colocar sus millones.

—Eh, le dice el padre á su hijo, no seas haragan. Levántate temprano. Uno que se levantó temprano, encontró una onza de oro...

—Mas temprano se levantaria el que la perdió,—contestó el muchacho pugnando por la haraganeria, mientras su padre pugnaba por hacerlo activo.

—Eso es cuento muy viejo. Otro me viene á la memoria que, aunque viejo, no es muy sabido. Un viejecillo eterno se enc ntraba aislado en su cabaña, y deseoso de asar un trozo de carne para saciar su apetito, buscó con qué hacer lumbre; pero en vano.

—Vamos,—se dijo,—tendré que ir á la cabaña del monte á pedirle unas áscuas al cabrero.

Y dicho y hecho; marchó pesadamente en busca de lo que deseaba.

Jadeante y sin poder casi mover sus piernas por el cansancio, llegó á la cabaña, donde á su puerta se encontraba un muchacho de apenas siete años soplando una hornada de leña que ardia á prisa.

—Hola, abuelito,—díjole al anciano,—¿qué lo trae por aquí?

—Pues mira, me trae que vengo á pedirte unas bras s para encender mi lumbre...

—Con mucho gusto.

—Pero es que, á pesar de que siempre he sido un hombre muy prevenido, esta vez se me quemaron los libros.

—Por qué, abuelito?

—Porque me he olvidado de traer donde llevarlas, y si tú no tienes...

—Qué voy á tener, abuelito.

—Pues, hijo, no tendré mas remedio que volverme á traer.

—Si Vd. quiere, yo le enseñaré la manera de llevarlas.

—Cómo, tú enseñarme! —dijo el anciano ofendido de que un muchacho pretendiera darle lecciones,—¿y cómo?

—Cómo? En las manos.

—Estás dando al diablo? En las manos me quemaré...

—No, abuelito...

—No sé...

—Ponga Vd. las manos así, juntas y huecas.

—Ya están.

—Ahora le echo á Vd. en ellas ceniza y encima de la ceniza van las brasas.

Y mientras el pequeñuelo unia la accion á la palabra, el viejo, conmovido y dejando rodar por su arrugada tez dos lágrimas, dijo:

—Tengo ciento y tantos años, y lo que en ciento y tantos años no se me ccurrió jamás, se le ocurre á esta experiencia que recien nace.

—Y luego dicen que la experiencia es madre de todas las cosas.

—Y nos hablan de que con constancia todo se alcanza.

—A propósito de la constancia, yo tuve un amigo que á fuerza de constancia consiguió que la *dulcinea* de sus pensamientos se ablandara y le diera el deseado sí; pero antes de que el dios himeneo consagrara el acto sacramental vino un don Perico de los Palotes, y de la noche á la mañana desapareció con él...

—Tu amigo calentaba el agua, y otro...

—Yo lo queria consolar diciéndole:—Hombre, mas vale que haya sido antes;—pero él me contestaba:—No siento perderla antes ó despues, lo que siento es que á un hombre tan constante como yo, le pasen estas cosas.

—Eso se vé todos los dias en la sociedad. Ahí tienes á Gerardo Martinez, que es hoy el hombre mas feliz de la tierra.

—Qué me cuentas! La última vez que lo ví, dijo que iba á suicidarse. ¡Pobre muchacho!

—Pobre!... No sabe qué hacer con tanto dinero como tiene.

—Eso es asombroso. Cuéntame cómo se han operado ese milagro.

—Esa casualidad, querrás decir. Has de saber que Gerardo amaba locamente á una niña.

—Lo extraordinario seria que hubiese amado á una vieja.

—Pero una barrera insuperable los separaba. El era pobre como Grajera, y los padres de la niña ricos como cualquiera de los Unzué.

Batallando con el hambre y el amor, pasaba la vida que te puedes imaginar. Mientras el estómago suspiraba por un rosbif con papas, el corazon lo hacía por aquellos ojos que lo inc ndiaban... Y mientras se quedaba con tamaña boca delante de la vidriera de un hotel contemplando un lechon asado, ganas le daban de hacer lo que te dijo al venirle á la mente el recuerdo de *su imposible*.

Un amigo se compadeció de él y dióle trabajo: dedicóse con ahinco; pero al sacar sus cuentas de ahorros, comprendió,—¡oh, desengaño cruento!—que estos no llegarian á crearle una fortunita sino despues de los 50. Pensó en el rapto ó la seduccion; pero *su imposible* era demasiado honrado para aceptar una ú otra cosa. Y cada dia que pasaba lo consumía el temor de que sus padres la obligaron á casarse con otro cuando casualmente...

—Pícara casualidad!

—Recibe la nueva de que un pariente cercano al morir lo habia constituido en único heredero...

—Siempre hay parientes casuales que cometen esas cosas.

—Rico, poderoso. Cuando Gerardo llegó á saberlo, creyó morirse...

—¿De dolor por la muerte de su pariente?

—De alegría, hombre, de alegria... ¿No ves que con aquella fortuna que se le entraba por las puertas tan casualmente iba á colmar todos sus af nes? Y hete aquí que aquel Gerardo que hubiese recibido el mayor de los desprecios si se hubiese atrevido á pedir la mano de su amada cuando era pobre, fué recibido con palmas por sus futuros suegros. Y sin embargo, tan Gerardo era antes como lo fué despues.

—La casualidad hace de un ente insignificante una maravilla sin que por eso deje de ser lo que fué.

—Gerardo, que estaba llamado á morir en un hospital, olvidado de todos y maldiciendo al género humano, se vé feliz y considerado de todo el mundo.

—Y todo por unos cuantos talegos...

—No, todo por la casualidad de morirse su pariente antes que él.

—Bendita casualidad!

ADAM.

SECCION BIBOLINI

Suplicacional

Adivina infalible,
Pídote, como favor,
Pido, si es posible,
Que mitigues mi dolor.

No puedo comer de noche,
No puedo dormir de dia,
Di quesia pena atroce,
Duka es causa impia.

Sarah, alma piadosa,
Apiádate de mi dolor,
No pido grande cosa,
No pido mucho favor.

Revélame, te pido,
A donde *Notas risueñas*
Irian para formar nido,
Sino d me las señas.

Á mi tata *El Nacional*
He prometido aliviar,
Notas risueñas candial
Dándole para tomar.

El Pampeano.

Enero 27 de 1888.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta. bajo la direccion del señor Ricarzo furlotti.

Lúnes 30—Gran concierto popular.

—

Compañia lírica italiana de opereta y ópera cómica. Empresa: CANALI.—Direccion A. MORETTI—Maestro concertador y director de orquesta, A. Rosensteel.

Mártes 31 de Enero—Por primera vez se pondrá en escena la nueva opereta en 3 actos «Los mosqueteros al convento».

Politeama Umberto I—Empresa: Pablo Rafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

Esta colosal compañía está compuesta de los mas célebres artistas del mundo.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetes, sainetes concidrtos, pantomimas, bailas, divertissemente, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas —Domingo 29 de Enero en el local ocupado antes per la Expocion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

AVISOS

REGIMIENTO 2° DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regimiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

REGIMIENTO 2° DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1° de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trab jan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1° *El Gefe del Regimiento.*

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en les corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norté, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoria del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1° de Diciembre del corrienie año, hasta el 1° de Abril próximo.

PP—n 25 v d 25. *El Gefe.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récihir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748

a 30—perm

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá, en la provincia de Santa Fé de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas (Florida número 6) y en la oficina del ingeniero de seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m/n. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos m/n.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires Enero 4 de 1888.—*El Secretario* e 8 f 4.

PREFECTURA MARITIMA

Al Público

Se les previene á las personas que tengan asuntos en esta reparticion, que con motivo de la supresion del libre porte no será remitido ningun expediente de la Capital, si no se presentan á recogerlos en la Mesa de Entradas ó á entregar allí la estampilla correspondiente á su porte.

Buenos Aires, Enero 16 de 1888—P. A., *J. Goyena*, Oficial mayor. e 17 v29

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR.—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar ése.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia de Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado á los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m hasta las 5 p m · Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE—n10 v. i. 17.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C^a. 14.—perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ÑIA.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112. ml°-perm·

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I
Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Ruger Destez
Luis Fernandez y C^o.
Domingo Apesteguia
Allamandola y C^o.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II
Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Massroni Hnos.
Manuel Covetto
Elena S. de Hussey
S Alvar z Gonzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo L borde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Echecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III
José Pazguni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D Marini
Tomas W Bennett
Francisco Rossi
Allamand Hno. y C^a.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá en la Provincia de Santa Fé, de conformidad con los planos, especificaciones y demas documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas (Florida N° 6) y en la oficina del Ingeniero de Seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m/n y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos moneda nacional,

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero próximo á las 3 p m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.

El Secretario

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

En la fecha se da principio al pago de las señoras pensionistas militares por Diciembre ppdo. quedando terminado el 20 del corriente.

Enero 5 de 1888.
e 6 v20. *El Habilitado.*

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *setenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad maxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cótas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2° El proporcionar el gobierno un tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras a ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se presentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: « *Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguay* », y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL-G G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
N° 426 n30 p

D. DEL CAMPO

MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 0 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 °/.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias..........................	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras......................	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 10,000,000
Fondo de reserva...................	» 1,000,000
Fondo de prevision.................	» 200,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..............................	7 °/
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
en cuenta corriente ó la vista	3 »
á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
a 12—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

REMATES

AUGUSTO MORÉS

JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MERCEDES

á dos horas de Buenos Aires

Tres magnificas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion doctor don Carlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIEDAD—Á las 4 p. m , altos y bajos.

Tasacion.	$ m/n.	20.658
Base 2/3 partes.	» »	13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, á 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente á la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 28, todo edificado

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interiores, todas con piso de tabla, cielos rasos de yeso con adornos; está dividida en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, reboque interior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasacion.	$ m/n.	14 100
Base 2/3 partes. . . .	» »	9.400

Esta casa está dividida en dos departamentos El primero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contrafrente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCERA PROPIEDAD—Á las 6 p. m.—terreno calles 9 y 32.

Tasacion.	$ m/n.	900
Base 2/3 partes. . . .	» »	600

Un terreno o terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32 compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Norte y 37 metros 90 centímetros frente á la calle 9.

EL DOMIGO 26 DE FEBRERO á las horas arriba indicadas venderé al contado las 3 propiedades detalladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Los edificios estan todos alquilados á bajos precios, y por su situacion inmejorable pueden producir una magnífica renta.

La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendrá dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc., y será entonces el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.

Asi es que la adquisicion de éstas propiedades por los precios fijados es una verdadera ganga.

Por mas informes, ocúrrase a la Secretaría del doctor Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm 95. Nº. 632--e 25 vf 26.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Humahuaca á Villa Grande.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 8 de Febrero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 10 f. 8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonia Esperanza á San Gerónimo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires Diciembre 19 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Pergamino á Venado Tuerto pasando por Melincué

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeoto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. N.—d 29 e 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde San Cárlos á San Agustin

Las base se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX de Reglamento General, que podrán consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Enero de 1888, á las 3 p m —Buenos Aires, diciembre 21 de 1887.—P. A. *Arturo R Seguí* Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. HHd. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Jujuy á Tupiza.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Febrero á las 3 p m. —Buenos Aires, Enero 16 de 1888. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e 16 v f 14

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta diac para el trrsporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero, á Salvina pasando por la costa del Salado, Figueroa, Matará Mailin y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco pesos, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento. al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—P. A *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e3 v 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Alvear.

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de correos de La Plata, el dia 19 de Enero de 1888 á las 3 p m.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1887—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. GG d. 22 e 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, de de Dean Funes á San Vrancisco, Ojo de Agua, Quebracho. Salavina, Otanisque y Santiago del Estero

El servicio será efectuado por mensageria dede Dean Funesaá Ojo de Agua y desde ese punto á Santiago del Estero por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento general, que podrán consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicioe que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como á Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrató.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta bien entendido que ese depósito permanecera á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 24 de Enero 1888 á las 3 p m —Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887. —P. A *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA —Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno en invierno desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde e. 5 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo mensuales desde San Carlos á Coronda pasando por Gessler y Oroño

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 25 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1887.—*Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde. L. L.—d 27

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalac, Los Pocitos, Gainocur y Trelero

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc, etc, que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos donde está á su disposicion. el croquis del trayecto que recorrerá la línea. —Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran. pasando por San Pedro, La Reduccion Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0 15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0 15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta de contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea —Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888. — *T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran pasando por Naalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0 15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos. por una cantidad que no baje de 6 ojo del imporrte calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea. —Buenos Aires, Enero 17 de 1888. — *T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f 10

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Fulgencio Falciola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Enero 25 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario —Oficina Bolivar 21 Cabildo Nº 635—e 27 v f 25.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Don Pascual Beracochea, se hace saber por el término de quince dias á todos los acreedores del concurso formado á **Don Luis Ferrari y Ca.** que dentro de dicho término deben presentar al Síndico provisorio Don Felipe de Iturriaga domiciliado en la calle de Perú núm. 60, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo dispuesto en el art 1549 del Cód. de Comercio, previniéndose que por lo que se dispone en el art 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que así lo hiciesen de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la maza asi mismo se advierte á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Claudio Benites, domiciliado en la calle de San Martin núm. 90, en la inteligencia de ser tenidos los contravento es por ocultadores de bienes y cómplice de la quiebra —Buenos Aires, Enero 18 de 1888 —*Jorge F Patino*, Secretario 627 21 f4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Enero 18 de 1888 —*Angel E. Raggio*.—Secretario. Nº 626 e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cáros Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Coda** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 14 de 1888 —*Angel E. Raggio* Secretario. Nº 625 - e. 15 f. 14.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Carlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil. al ausente don **Juan B. Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887. *J M. Casabal*, Secretario Nº634—26 vf 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Tomasa Alanis**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 18 de 1888.—*J. M Casabal*, Secretario. N. 633 — 25 vf 23.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Bernaldez Parra**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Gregorio Ramirez, domiciliado en la calle Rivadavia número 36, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 de Código de Comercio, previniéndose que, con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al señor Juez Comisario don Joaquin Ovejero, domiciliado en la calle Balcarce número 36.—Buenos Aires Enero 18 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo, 2º patio. 631—E. 24, v. F. 7